



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO (OCTAVO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 23 de mayo de 2024.

Gijón, 23 de mayo de 2024
La Directora del CIFP Hostelería y Turismo

María José Fernández Campos



ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2024/43	FENÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES	XXX2518XX	UC1333_1 UC1334_1 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2
AUTO/2024/296	COBO FERÁNDEZ, MERCEDES	XXX9300XX	UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC0265_3 UC1067_3 UC1068_3
AUTO/2024/300	DELGADO ANCIN, MONICA	XXX0348XX	UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC0265_3 UC1067_3 UC1068_3
AUTO/2024/318	ÁLVAREZ VEGA, CELIA MARÍA	XXX0988XX	UC0255_1 UC0256_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2

			UC0711_2
AUTO/2024/433	PÉREZ CANGA,OLGA	XXX6807XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2024/687	ABJIJ AMAR,SALAH	XXX0324XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2024/833	DÍAZ LÓPEZ, JUANA	XXX4025XX	UC0257_1 UC0258_1 UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC0265_3 UC0265_3 UC1067_3



			UC1068_3 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2024/1124	BARROSO CHANA,SARA	XXX4242XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2024/3248	FRANCO IRASTORZA, ELOY	XXX5206XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0272_2 UC2277_2 UC2278_2 UC2279_2



			UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC9998_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2024/3528	CARRETERO BONIN, JUAN	XXX4768XX	UC9998_2 UC9997_3 UC9999_3

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN
AUTO/2024/227	RODRÍGUEZ CRESPILO, CAROLINA	XXX9134XX	7
AUTO/2024/2341	VERANO GARCÍA, MERCEDES	XXX3740XX	7

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c.1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c.2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora



CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1